

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 15 de agosto de 2020

Sec. II.B. Pág. 70419

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9750 Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Sra. Secretaria General de Coordinación Territorial, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, n.º 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

cve: BOE-A-2020-9750 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 220



Núm. 220

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 15 de agosto de 2020

Sec. II.B. Pág. 70420

Sexta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de agosto de 2020.—La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, P.D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo), la Secretaria General de Coordinación Territorial, P.D. de firma (Resolución de 28 de febrero de 2020), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.

sve: BOE-A-2020-9750 Verificable en https://www.boe.es

_



Núm. 220

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 15 de agosto de 2020

Sec. II.B. Pág. 70421

Relación de Puestos

Código		Ċ		9)	10000		Adscripción	ón	
puesto	Denominación del puesto	. 100	NIVE	c. especifico	Localidad	AD	GR	CUERPO	ivieritos a vaiorar
2914715	Delegación del Gobiemo en Aragón Subdelegación del Gobierno en Huesca Subdelegación								
	- Subdelegado/Subdelegada del Gobierno	1	30	31.192,28	Huesca	A4	A1		
2038090	Delegación del Gobiemo en Cantabria Secretaría General								Experiencia acreditada en violencia de género, igualdad o
									servicios sociales por el desempeño de puestos de trabajo
									anteriores relacionados con los ámbitos de servicios sociales,
									justicia o similares o formación
	 - Jefe/Jefa de Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la Mujer- 	1	28	14.829,50	Santander	A3	A1		acreditada en cualquiera de estas materias.
4161246	Delegación del Gobiemo en Cantabria Área Funcional de Fomento								
	- Director/Directora del Área -	1	30	21.299,18	Santander	AE	A1		
1027544	Delegación del Gobierno en Castilla y León Subdelegación del Gobierno en Burgos Subdelegación								
	- Secretario/Secretaria de Subdelegado del Gobierno	1	16	7.662,06	Burgos	AE	C1/C2		

AE: ADMINISTRACIÓN, DEL ESTADO. A3: ADMINISTRACIÓN, DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL. A4: OTRAS ADMINISTRACIONES.

cve: BOE-A-2020-9750 Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 220 Sábado 15 de agosto de 2020 Sec. II.B. Pág. 70422

ANEXO II

			30110	ituu				
Primer Apellido:	Segun	Segundo Apellido:		Nombre:			Sexo: H \square M \square	
DNI: Cuerpo o Escala			la a que pertenece:			N.R.P.:		
Domicilio, Calle y Número:			ocalidad:	Provin	icia:		Teléfono	:
Ministerio:	Depend	dencia y p	uesto de trabajo a	actual:			Localidad	d:
des (BC Designación del F trabajo	ignación, an DE de Puesto de	unciada po	Linid	e fecha	siguiente			
Núm. de ord	den:	<u> </u>						
Otros puestos prefere		nunciados	en la misma conv	ocatoria que ta	mbién se	e solicitan	, indicando	el orden de
Designación del F trabajo Núm. de oro		Nivel C. destino		centro directivo ad de que depe			Loca	alidad
			1	Madri	id a	de		de 2020

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (en adelante MPTFP) e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el MPTFP.

Los datos pueden ser comunicados a la Administración Pública correspondiente, al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web del MPTFP.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de https://www.mptfp.gob.es/portal/ministerio/protecciondatos.html o en la dirección de correo electrónico dpd.ptfp@correo.gob.es.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO. C/CLAUDIO COELLO, 31 - 28071 MADRID.